

## **BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001 -2017-GA/MDM.**

### **I. FINALIDAD:**

La Municipalidad Distrital de Marcona, requiere la cobertura de una (01) plaza de Auxiliar Coactivo, a fin de implementar con potencial humano calificado la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, estableciendo el marco legal del Concurso Público de Méritos y garantizando a los obligados a participar en el desarrollo de un Proceso de Evaluación y Selección.

### **II. OBJETIVOS**

Seleccionar a los postulantes para que cubran la plaza vacante Auxiliar Coactivo del Cuadro para Asignación de Personal vigente, bajo la modalidad de Contrato por Servicios Personales a Plazo Determinado dentro del régimen laboral del D. Leg. N° 276 y su reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.

### **III. PLAZA VACANTE**

<b>Cargos Clasificados</b>	<b>NIVEL REM.</b>	<b>UNIDAD ORGANICA</b>	<b>CONDICION LABORAL</b>
AUXILIAR COACTIVO		-GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -SUB GERENCIA DE EJECUCION COATIVA	Contrato por Servicios Personales

**Total: 01**

### **IV. BASE LEGAL**

Constitución Política de Estado.

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.–

Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.

Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, T.U.O.– aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS y sus modificatorias.

D.S. N° 069-2003-EF, Reglamento de la Ley N° 26979 y sus modificatorias.

Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar-Coactivo no es cargo de Confianza.

Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, TUO aprobado por D.S. N° 304-2012-EF.

Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público 2017.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Directiva N° 005-2010-EF/76.01-“Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y sus Modificaciones.

Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Decreto Supremo N° 033- 2005- PCM - Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento

Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento.

Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento, y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y su reglamento.

Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento.

Ley 28970- Ley de Registro de deudores morosos (art 8°) (D.J.)

Ordenanza Municipal N° 025-2008-MPT del 17 de octubre 2008, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, y sus modificatorias.

Ordenanza Municipal N° 017-2009-CMT del 13 de julio 2009, que aprueba el Manual de Organización y Funciones y sus modificatorias.

Resolución de Alcaldía N° 345-2017-ALC/MDM que aprueba la Comisión para el Concurso Público de Méritos N° 001- 2017-SGRH-GA/MDM.

## **V. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Concurso Público de Méritos, se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. El Concurso Público de Méritos, se formaliza para la Contratación de un (1) Auxiliar Coactivo, la misma que comprende las fases de convocatoria y selección. El tipo de Contratación será bajo la modalidad Contrato por Servicios Personales a plazo Determinado y dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

La fase de convocatoria comprende:

### **5.1 El Requerimiento formulado por la unidad usuaria.**

Conformidad Presupuestal (certificado crédito presupuestario)

Publicación del Aviso de Convocatoria en la página web de la Municipalidad ([www.munimarcona.gob.pe](http://www.munimarcona.gob.pe)).

Difusión de las Bases del Concurso

Verificación Documentaria

La inscripción del Postulante→

### **5.2 La fase de selección comprende:**

La calificación curricular

La prueba de aptitud y/o conocimiento→

La entrevista personal→

Publicación del Cuadro de Méritos→

Contratación de postulante que resulte ganador→

## **VI.- DE LAS BASES**

Las bases se obtendrán directamente en la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sin costo alguno, como también podrán obtener ingresando a la página web ([www.munimarcona.gob.pe](http://www.munimarcona.gob.pe)). De la Municipalidad Distrital de Marcona, durante los días establecidos en el cronograma de entrega de las bases.

## **VII.- DE LA CONVOCATORIA, CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO**

### **7.1. DE LA CONVOCATORIA:**

La convocatoria se realizará mediante publicación en el portal institucional, emisoras de esta ciudad, Mural de la Municipalidad Distrital de Marcona, durante los días establecidos en el cronograma de las bases. Los requisitos mínimos de la plaza vacante se indicaran y contendrá lo siguiente.

- a) Nombre de la dependencia que efectúa el concurso.
- b) Número de plaza, características y ubicación.
- c) Requisitos mínimos (estudios y/o experiencias según corresponda).
- d) Fecha de apertura y cierre de inscripción.
- e) Oficina de recepción de documentos.
- f) Lugar y fecha de realización del concurso.

### **7.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO.**

<b>CRONOGRAMA</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación de Convocatoria	Del 21/09/2017 al 26/09/2017
Recepción de Expedientes y cierre de inscripciones	Del 27/09/2017 en mesa de partes en horario de oficina
Revisión de Documentos y Evaluación de Curriculum Vitae	28/09/2017
Publicación de Resultados de Curriculum Vitae	29/09/2017
Examen de Conocimientos	02/10/2017 9:00. a.m. en salón de actos 4to piso
Publicación de Resultados de Curriculum Vitae	02/10/2017 mural de la MDM a partir de las 12:00 m.
Entrevista Personal	03/10/2017. 8:00 a.m salón de actos 4to piso
Publicación de Resultados Finales	03/10/2017 a partir de las 6:00 p.m

## **VIII.- DE LA COMISION DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**

### **8.1. INTEGRANTES:**

El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión Especial de Evaluación para el Concurso Público de Méritos, designado mediante Resolución de Alcaldía, la misma que estará integrada por:

El Gerente Municipal o quien haga las veces, quien lo preside.

El Gerente de Desarrollo Urbano

El Sub Gerente de Recursos Humanos.

### **8.2. OBLIGACIONES:**

1. Formular las bases y las normas para el normal desarrollo del Concurso
2. Formular y publicar el cronograma respectivo
3. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el presente concurso. 2
4. Convocar a concurso y efectuar la difusión correspondiente
5. Evaluar los expedientes y publicar los resultados de curriculum vitae y de conocimientos.
6. Elaborar y consignar en actas el Cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total en cada etapa y de cada uno de los participantes, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso.
7. Publicar el resultado final del Concurso
8. Remitir el informe final y la documentación sustentatoria del concurso al Titular de la Entidad para la expedición de la Resolución correspondiente.

### **8.3. PROHIBICIONES**

No podrán ser integrantes de la Comisión, cuyos postulantes y/o las personas que tuviesen relación de parentesco entre sí o con los postulantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por razones de matrimonio, establecidas en las normas legales de prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, de aplicación al caso la Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

## **IX.- DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**

### **9.1 REQUISITOS GENERALES:**

1. Solicitud dirigida a la comisión.
2. Copia del Documento Nacional de Identidad.
3. Currículum vitae documentado.
4. Ausencia de antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria o procesos de determinación de responsabilidades y sentencia judicial por delito doloso, acreditado con declaración jurada.
5. No haber sido destituido del Sector Público o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral, acreditado con declaración jurada.
6. Hallarse en buen estado de salud, acreditado con declaración jurada.
7. No podrán concursar las personas que tuviesen relaciones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con algún trabajador de la entidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.

### **PLAZA POR COBERTURAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES SUJETO AL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA:**

<b>CODIGO</b>	<b>CARGO</b>	<b>PLAZA N°</b>	<b>PLAZO CONTRATO</b>	<b>MONTO A PAGAR</b>
10115DS1	Auxiliar Coactivo	045	04 Oct – 31/01/2018.	S/. 1,200.00

### **9.2 PERFIL DEL CARGO: (Anexo 1)**

**Código : 10115DS1**

**Cargo : Auxiliar Coactivo I**

**Plaza : 45**

**Unidad Orgánica:** Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva

## **A. REQUISITOS Y APTITUDES DEL POSTULANTE:**

Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.

Acreditar tercer año de de estudios universitarios concluidos en Derecho, contabilidad, economía o Administración o un año de instrucción superior o su equivalente en semestres.

No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.

No haber sido destituido de la Carrera Judicial o del Ministerio Público o de empresas estatales por medida disciplinaria, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.

Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario y/o operar software aplicativo a la función asignada.

No tener Vínculo de parentesco con el ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.

No tener otra incompatibilidad señalada en la Ley.

## **B.- ACTIVIDADES A REALIZAR:**

Tramitar y custodiar el expediente coactivo a su cargo, realizar diligencias ordenadas por el Ejecutor, suscribir notificaciones, actas de embargo y dar fe de los actos en los que interviene en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo prescrito en la Ley 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, su TUO aprobado por Decreto Supremo N°018-2008-JUS, disposiciones reglamentarias y modificatorias.

### **9.3 DE LA EVALUACION: (Criterios Anexo 2)**

La evaluación de los postulantes se efectuará de acuerdo al anexo N° 2 teniendo en cuenta los siguientes aspectos y puntajes:

- a) Currículum Vitae: 40 puntos
- b) Examen de Conocimientos: 40 puntos
- c) Entrevista personal: 20 puntos

## **ACREDITACION DE REQUISITOS Y SOLICITUD:**

- a) Del Currículum Vitae: (40 puntos)**

La Comisión se encargará de evaluar y calificar el currículum documentado de acuerdo al Perfil académico y profesional exigido para el puesto al que postula.

Presentación en forma descriptiva y documentada simple, la misma que se considerará como declaración jurada, sujeta a verificación posterior, adoptándose de ser el caso las acciones legales y administrativas por falsedad de información o falsificación de documentos.

El expediente debe presentarse en un fólder debidamente foliado.

La estructura del currículum vitae y el orden de la documentación aportada se clasificará y rotulará (pestañas) con los siguientes titulares:

1. Datos Personales
2. Estudios Realizados
3. Estudios de Especialización
4. Certificados y Eventos
5. Experiencia Laboral

Pasarán a la siguiente etapa del concurso (Evaluación de Conocimiento y/o Aptitud), aquellos postulantes que obtengan como mínimo 30 puntos.

**b) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO (40 puntos)**

La prueba será escrita y se realizará en el local del salón de actos de la Municipalidad Distrital de Marcona Cuarto Piso

Pasarán a la siguiente etapa del concurso (Entrevista personal), aquellos postulantes que obtengan como mínimo 30 puntos.

**c) ENTREVISTA PERSONAL: (20 puntos)**

Comprende la evaluación para calificar las aptitudes y aspiraciones personales del postulante, la entrevista será realizada por la Comisión. En la entrevista personal se considera los factores de personalidad, desenvolvimiento y conocimiento.

Presentación : de 0 hasta 05 puntos

Desenvolvimiento : de 0 hasta 10 puntos

Aptitud : de 0 hasta 05 puntos

**9.4 DE LA SELECCIÓN:** El puntaje máximo será de 100 puntos y la nota aprobatoria será de 60 puntos.

**9.5 DE LA ADJUDICACION** La adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo al cuadro de mérito respectivo, de haber alcanzado el puntaje mínimo establecido.

El ganador del Concurso será contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público. X.



## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

**DEL CONCURSO DESIERTO:** Se declara desierto el concurso por las siguientes causales:

- a) Cuando los postulantes no reúnan los requisitos mínimos establecidos.
- b) Cuando los postulantes obtenga puntaje inferior a 60 puntos.

### **DE LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN:**

- a) El Concurso Público de Méritos se efectuará ante la Comisión de Concurso designada por Resolución de Alcaldía N° 345.-2017-ALC/MDM, la acotada Comisión estará encargada de todo el proceso del concurso, desde la convocatoria hasta la declaratoria de postulante ganador, acto que concluirá con la contratación, materializado con la contratación respectiva.
- b) Todo lo no complementado en el presente documento será resuelto, en el día, por la Comisión del Concurso y sus decisiones deberán constar en Actas, las mismas que son inapelables para estos efectos.
- c) La presentación de los documentos se efectuará a través de Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Marcona, sito en la Av. Andrés Avelino Cáceres S/N Marcona, en horario de acuerdo al cronograma establecido y publicado.
- d) El acto del Concurso Público se realizará en el Salón de actos de la Municipalidad Distrital de Marcona, sito en la Av. Andrés Avelino Cáceres S/N, en el día y hora establecidos en las presentes bases.
- e) La documentación que se presenta estará sujeta a la verificación de su autenticidad, constituyendo delito su infracción de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

### **DEL NIVEL REMUNERATIVO:**

El (la) ganador (a) de la plaza vacante a cubrir, accederá al Nivel Remunerativo establecido en el Presupuesto Analítico de Personal en concordancia con la normatividad correspondiente, y será contratado a partir del día 04 de Octubre del año fiscal 2017 hasta el 31 de Enero del 2018 (contrato a plazo determinado), pudiendo renovarse el contrato previa evaluación de acuerdo a su desempeño laboral.

Marcona, 21 de Setiembre del 2017

LA COMISION

## **ANEXO 01**

### **PERFIL PARA CUBRIR PLAZA VACANTES**

#### **PLAZA VACANTE**

<b>Cargos Clasificados</b>	<b>NIVEL REM.</b>	<b>UNIDAD ORGANICA</b>	<b>CONDICION LABORAL</b>
AUXILIAR COACTIVO		-GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  -SUB GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA	Contrato por Servicios Personales

#### **REQUISITOS DE LA PLAZA**

##### **AUXILIAR COACTIVO**

##### **REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO**

1. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
2. Acreditar tercer año de de estudios universitarios concluidos en Derecho, contabilidad, economía o Administración o un año de instrucción superior o su equivalente en semestres.
3. No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
4. No haber sido destituido de la Carrera Judicial o del Ministerio Público o de empresas estatales por medida disciplinaria, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
5. Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario y/o operar software aplicativo a la función asignada.
6. No tener Vínculo de parentesco con el ejecutor coactivo, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
7. No tener otra incompatibilidad señalada en la Ley.

ANEXO N° 03  
MODELO DE LA SOLICITUD

SOLICITA: Inscripción como postulante  
al Concurso Público de Méritos – 2017.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS  
N° 001-2017- GA/MDM**

S.P

YO.....Identificado con  
DNI ..... Nro.....,  
domiciliado.....,Distrito.....,  
Provincia.....,Región.....  
.....,teléfono.....,email.....;

Solicito a Ud. me considere como postulante del Concurso Público de  
Méritos N° 001-2017-GA/MDM, para el  
cargo.....de la Gerencia  
de.....,para ello adjunto los documentos que  
exige el reglamento del concurso:

- Solicitud dirigida a la comisión.
- Currículum Vitae documentado.
- Copia Simple del Documento Nacional de Identidad
- Declaración Jurada de Ausencia de antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria o procesos de determinación de responsabilidades y sentencia judicial por delito doloso.
- Declaración Jurada de No haber sido destituido del Sector Público o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- Declaración Jurada de hallarse en buen estado de salud
- Declaración Jurada de No tener parentesco con los miembros de la Comisión de Concurso. Declaración Jurada de No tener Antecedentes Penales y Judiciales

Por tanto:

Agradeceré a usted, acceder a mi petición por ser justicia.

Marcona , ..... de ..... del 2017.

.....  
FIRMA

DNI N°.....